



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

“CORAZÓN DEL BAJO PIURA”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

La Unión, 01 de Abril del 2019

Resolución de Alcaldía N° 171-2019-MDLU/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

VISTO.

El Proveído con Registro N° 568-2019, de fecha 01 de Abril del 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, respecto a la Designación del Responsable de entregar la información de acceso público, y del Portal de Transparencia.

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante D.S. N° 043-2003-PCM se aprueba el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Artículo 6° de la norma acotada establece que las entidades públicas deben contar con portales de internet y la parte final del Artículo 5° precisa que la entidad “Deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración”.

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, en su Artículo 3° prescribe: “Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: b) Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Bachiller en Ingeniería Informática KARINA DEL SOCORRO SILVA GARCÍA – Sub Gerente de Informática y Soporte Técnico, como Responsable de entregar la información del Acceso Público, y del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Unión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNIÓN
FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
ALCALDE